



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
DISTRITO CULTURAL Y TURISTICO DE RIOHACHA.

Riohacha, La Guajira, Febrero quince (15) del dos mil veintitrés (2023).

CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO.

Demandante: ERIKA DEL CARMEN CORENA FUENTES
Demandado: KEVIN PEÑARANDA DAZA.
Radicado: 44-001-31-10-001-2022-00097-00
Asunto: RECONOCE PERSONERIA JURIDICA.

Vista la nota secretarial que antecede, el despacho ordena:

--**RECONOCER PERSONERIA JURIDICA** al Doctor GUSTAVO ADOLFO DIAZ PEREZ, para actuar en el presente proceso como apoderado judicial de la señora ERIKA DEL CARMEN CORENA FUENTES.

-Remítase copia del expediente al correo electrónico indicado por el apoderado judicial de la señora demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito